



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de setiembre de 2026.

VISTOS: El Informe N° 431-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 14 de setiembre de 2026 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 030-2026-DIRESA-HRM/05/SVCV-MC de fecha 09 de setiembre de 2026; Informe N° 1067 -2026-DIRESA-HRM-03 de fecha 19 de agosto de 2026 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 213-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 18 de agosto de 2026 de la Responsable de Área de Planeamiento, Informe N° 376-2026-DIRESA-HRM/07 de fecha 30 de julio de 2026 de la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, Informe N° 222-2026-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT de fecha 24 de julio de 2026 del Área Funcional de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 30024, se crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, estableciendo en su artículo 4 como objetivos del Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, los siguientes: a) *Organizar y mantener el registro de las historias clínicas electrónicas.* b) *Estandarizar los datos y la información clínica de las historias clínicas electrónicas, así como las características y funcionalidades de los sistemas de información de historias clínicas electrónicas, para lograr la interoperabilidad en el sector salud.* c) *Asegurar la disponibilidad de la información clínica contenida en las historias clínicas electrónicas para el paciente o su representante legal y para los profesionales de salud autorizados en el ámbito estricto de la atención de salud al paciente.* d) *Asegurar la continuidad de la atención de salud al paciente en los establecimientos de salud y en los servicios médicos de apoyo, mediante el intercambio de información clínica que aquel o su representante legal soliciten, compartan o autoricen.* e) *Brindar información al Sistema Nacional de Salud para el diseño y aplicación de políticas públicas que permitan el ejercicio efectivo del derecho a la salud de las personas.* f) *Los demás que establezca el reglamento;*

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley N° 30024, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-SA, define la Implementación de los sistemas de información de historias clínicas electrónicas, como el proceso por el cual los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo realizan las gestiones necesarias con la finalidad de disponer de un sistema de información de historias clínicas electrónicas que les permitirá interoperar con el RENHICE; por otro lado, el artículo 4 señala como los objetivos del RENHICE, son: a) *Establecer los mecanismos que garanticen la protección de datos personales en el proceso de atención de salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que implementan el uso de las historias clínicas electrónicas.* b) *Optimizar el uso de recursos y reducir la duplicidad de procedimientos de apoyo al diagnóstico que ya han sido aplicados al paciente o usuario de salud;*

Que, con Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, modificada mediante Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN – “Norma Técnica de





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de setiembre de 2026.



Salud para la Gestión de la Historia Clínica”, cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS del Sector Salud. Indica que, la Historia Clínica Electrónica, es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 356-2022/MINSA, se dispone que los Sistemas de Información de Historias Clínicas Electrónicas cuya titularidad sea ejercida por el Ministerio de Salud, se denomine, de manera genérica, Sistemas de Información de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA, con alcance a los establecimientos de salud del Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención, quedando modificado en dicho sentido los documentos normativos que se hayan establecido para estos fines;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2011-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 154-2024-DIRESA-HRM/DE, se aprueba el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS – SIHCE EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024”

Que, con Informe N° 222-2026-DIRESA-HRM/07-0/INFMAT de fecha 24 de julio de 2026, el personal del Área funcional de Informática, presenta ante la Unidad de Estadística e Informática, el “Plan de Estabilidad y Continuidad de la Implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre de 2026” en el Hospital Regional de Moquegua; asimismo, solicita socializar el presente plan de estabilidad con los cuatro miembros del equipo de ingeniería del Área Funcional de Informática del Hospital Regional de Moquegua, a fin de obtener sus aportes e incorporarlos de ser el caso al presente plan;

Que, el “Plan de Estabilidad y Continuidad de la Implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre de 2026”, tiene como finalidad garantizar la estabilidad de la funcionalidad de los módulos del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE SisGalenPlus en Hospital Regional de Moquegua, priorizando los módulos implementados, de acuerdo a la criticidad y complejidad de las mismas;

Que, mediante Informe N° 373-2026-DIRESA-HRM/07 de fecha 30 de julio de 2026, la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el “Plan de Estabilidad y Continuidad de la Implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre de 2026”, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 213-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 18 de agosto de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta del plan e indica que el mismo se realizó con los contenidos mínimos que establece la Directiva para la formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, asimismo, el plan requiere un presupuesto de S/ 82.000.00 para ejecución de actividades, por lo que, emite opinión favorable al “Plan de estabilidad y continuidad de la Implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre de 2026”, y una vez que el plan se apruebe este debe ser evaluado por la jefatura de la Unidad de Estadística e Informática;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 30 de setiembre de 2026.

Que, a través de Informe N° 1067-2026-DIRESA-HRM-03 de fecha 19 de agosto de 2026, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, señala que se ha revisado el presupuesto institucional 2026, por lo que otorga la disponibilidad Presupuestal, la misma que será financiada de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSO ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
META SIAF	: 097 SISTEMA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.1.3.1.5 LOCACIÓN DE SERVICIOS
IMPORTE	: S/ 82,000.00 SOLES

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, a través de Informe N° 431-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 14 de setiembre de 2026, otorga visto bueno al mencionado plan, en concordancia con el Informe N° 030-2026-DIRESA-HRM/05/SVCV-MC, de fecha 09 de setiembre de 2026, del médico prestacional UGC, otorga opinión favorable al "Plan de Estabilidad y Continuidad de la Implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE julio a diciembre de 2026", por lo que remite para su aprobación respectiva;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva para le emisión del acto resolutivo.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS SIHCE JULIO A DICIEMBRE DE 2026", el cual consta de catorce (14) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El "Plan de estabilidad y continuidad de la implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE julio a diciembre de 2026", será financiado conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua;

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. GESTIÓN DE LA C.
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

PLAN DE ESTABILIDAD Y
CONTINUIDAD DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE HISTORIAS CLÍNICAS
ELECTRÓNICAS – SIHCE JULIO A
DICIEMBRE 2026 EN EL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA



UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
AREA FUNCIONAL DE INFORMÁTICA

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS LIGADOS AL PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO.....	3
	3.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
	3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDO	5
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	5
	6.1.1 RECURSOS REQUERIDOS	6
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	6
	6.2.1 ANTECEDENTES	6
	6.2.2 PROBLEMÁTICA	7
	6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	9
	6.3 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	9
	6.3.1 PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	9
	6.3.2 DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES	9
	6.4 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES DEL POI.....	10
	6.4.1 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.	10
	6.4.2 ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI.	10
	6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:.....	10
	6.5.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES.....	10
	6.5.2 CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	12
	SE DETALLA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, A REALIZARSE EN LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2026 PARTE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.	12
	CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	12
	6.6 PRESUPUESTO	12
	6.7 FINANCIAMIENTO	13
	6.8 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	13
	6.9 RESPONSABILIDADES	13
	6.10 ANEXOS	13



I. INTRODUCCIÓN

En el año 2024 se ejecutó actividades en cumplimiento del plan de implementación integral del sistema de información de las historias clínicas electrónicas – SIHCE en el Hospital Regional de Moquegua 2024, aprobado con R.E.D. N°154-2024-DIRESA-HRM/DE, el mismo que tuvo por finalidad establecer un marco detallado para la implementación integral del SIHCE en el Hospital Regional de Moquegua.



El año 2025, se elaboró el "Informe parcial de implementación del plan integral del sistema de información de historias clínicas electrónicas (SIHCE)" donde se deja constancia las actividades desarrolladas durante la implementación (noviembre del año 2024 a septiembre del año 2025), así como de los factores externos que impidieron la culminación total del plan integral, entre ellos la falta de provisión de recursos tecnológicos críticos contemplados en la IOARR CUI N°2655304 y el retraso en la entrega de bienes esenciales como servidores, licencias y equipos.



El presente plan de estabilidad y continuidad de la implementación del sistema de historias clínicas electrónicas – SIHCE julio a diciembre 2026 en el Hospital Regional de Moquegua, tiene por finalidad, continuar con las actividades de implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE SisGalenPlus, priorizando los módulos implementados y de acuerdo a la criticidad y complejidad de los mismos.

II. FINALIDAD

Garantizar la estabilidad de la funcionalidad de los módulos del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE SisGalenPlus en Hospital Regional de Moquegua, priorizando los módulos implementados, de acuerdo a la criticidad y complejidad de los mismos.

III. OBJETIVOS LIGADOS AL PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Continuar con las actividades de implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE SisGalenPlus en Hospital Regional de Moquegua, priorizando los módulos implementados, de acuerdo a la criticidad y complejidad de los mismos.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

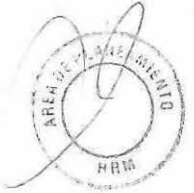
1. Continuar con la implementación de las aplicaciones web desarrolladas conexas al Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE - SisGalenPlus.
2. Continuar con la implementación integral de los módulos del SisGalenPlus en los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.
3. Optimizar la funcionalidad de los módulos implementados propios y alternos al SisGalenPlus.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de estabilidad y continuidad es de aplicación de la Unidad de Estadística e Informática y unidades orgánicas del Hospital Regional de Moquegua.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM V.01
- Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 431-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Políticas de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud"
- Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición". Aprobada con Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Ley N° 29245, Ley que regula los Servicios de tercerización y su reglamento
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, Aprueban Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Moquegua y sus Órganos Desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG y modificatorias, aprueba el Manual de Organización y Funciones- MOF del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Regional de Moquegua.
- Directiva N°001-2023-HRM-OPE-PLAN, denominada "Directiva para la formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Directoral RED N°430-2023-DIRESA-HRM/DE.



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Historia Clínica:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos.



Historia clínica electrónica: Historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia; refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integridad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un SIHCE, de conformidad con las normas aprobadas por el MINSA, como órgano rector competente.



- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares, para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos, entre sus respectivos sistemas informáticos.
- **SIHCE Hospitalario:** Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica del MINSA, diseñado con el propósito de apoyar a los Hospitales y EESS del primer, segundo y tercer nivel de atención, con el correcto registro de información clínica y administrativa generando información Gerencial que permita una adecuada toma de decisiones.
- **Sistemas de Información:** Conjunto de elementos relacionados entre sí con un objetivo en común, en el cual se almacenan datos y se genera información relacionada a un tema en particular, para ponerlos a disposición de sus usuarios. Pueden ser registros simples como archivos de ofimática, o pueden ser complejos como una aplicación de software con base de datos.
- **Sistema de Información en Salud (HIS):** Es una herramienta indispensable que garantiza, el adecuado registro de las actividades de salud, contribuyendo a mejorar la calidad del registro de datos, estandarizando criterios, incorporando nuevas formas de registro y consolidándolo como única fuente de información, con el propósito de instrumentalizar el soporte para la toma de decisiones.
- **Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** Son el conjunto de herramientas y recursos que nos permiten crear, gestionar, transmitir y utilizar información, como: voz, datos, texto, video e imágenes, a través de medios electrónicos

- **Servidor:** Equipo informático que forma parte de una red de comunicaciones y provee servicios a otros equipos cliente.

6.1.1 RECURSOS REQUERIDOS

- **Recursos Humanos:** Comprendido por el personal del Área Funcional de Informática, el cual está integrado por cuatro (04) profesionales en Ingeniería de Sistemas y siete (07) técnicos en Computación e Informática, de los cuales; cuatro (04) trabajan a dedicación exclusiva en el Área funcional de informática y tres (03) técnicos trabajan en el Área funcional de estadística en salud por necesidad de servicio, considerar también que; durante la implementación integral del SisGalenPlus, fue necesario la contratación de un equipo de desarrollo bajo la modalidad de locación de servicios con la debida experiencia en desarrollo de aplicaciones e implementación de sistemas de información en salud.
- **Recursos de equipamiento:** Se ha considerado hardware y software para el procesamiento y el espacio de almacenamiento en servidores que, serán necesarios para continuar con la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria SisGalenPlus.
- **Recursos de Infraestructura:** La infraestructura del Hospital Regional de Moquegua cuenta con un centro de datos, parte neurálgica y principal para los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del hospital, su infraestructura está compuesto por: servidores en rack, servidores blade, equipos de red, dispositivos de almacenamiento en bloque, switches, entre otros, de marcas de primer nivel como CISCO.
- **Recursos Económicos:** Es necesario presupuesto para la contratación de un equipo de desarrollo bajo la modalidad de locación de servicios y equipamiento informático.

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.2.1 ANTECEDENTES

Del "Informe parcial de implementación del plan integral del sistema de información de historias clínicas electrónicas (SIHCE)" de fecha 03 de octubre del 2025, donde se deja constancia las actividades desarrolladas durante la implementación (noviembre del año 2024 a septiembre del año 2025), así como de los factores externos que impidieron la culminación total del plan integral, entre ellos la falta de provisión de recursos

tecnológicos críticos contemplados en la IOARR CUI N°2655304 y el retraso en la entrega de bienes esenciales como servidores, licencias y equipos.

6.2.2 PROBLEMÁTICA

Se tiene diversas problemáticas en relación al funcionamiento de algunos módulos del sistema de información SisGalenPlus implementados, siendo los siguientes:

Módulo	Descripción del Problema Detectado
Banco de Sangre	- Implementación del módulo Banco de Sangre en el SIGALEN-PLUS, considerando generación de FUAs de pacientes con referencia aceptada, particulares, convenios y otros.
Caja	- Falta corregir la funcionalidad del módulo para las exoneraciones que realiza servicio social. - El sistema SIGALEN-Plus aún no cuenta con la implementación completa del módulo caja para la emisión de notas de crédito y boletas de medicamentos, generando inconvenientes con la emisión y control de facturas. Actualmente se continúa utilizando el sistema anterior SIEMEL, no interoperable con SIGALEN. Los pagos con factura aparecen como "no cancelados". - Se detectaron errores en la emisión de notas de crédito generadas para anular boletas de venta en el sistema SIGALEN-Plus. Los documentos carecen de información completa (cantidad, código, descripción, precio unitario y total). Además, las notas de crédito no reproducen la información del comprobante original (boleta o factura) y no permiten devoluciones parciales. - Falta culminar el módulo de facturación implementado para el envío automático de las boletas, facturas, notas de crédito electrónicas del cobro de procedimiento, servicios y medicamentos. - Falta culminar la funcionalidad de los reportes detallados de ventas de caja - Implementación de la pasarela de pagos con diferentes modalidades y transferencias - Se detectaron procedimientos duplicados en el sistema SIGALEN-Plus con diferentes precios. Ejemplo: código 85022 y 85023 ("Recuento sanguíneo hemograma automatizado y diferencial de leucocitos"), generando discrepancias en la facturación y registro.
Centro Quirúrgico	- Puesta en producción la nueva versión del módulo web de Evaluación Pre Anestésica. - Integración del módulo web de centro quirúrgico con el SisGalenPlus, a fin de obtener el consumo real de medicamentos e insumos durante los procedimientos quirúrgicos
Consulta externa	- El reporte del formato HIS no muestra los datos del campo "LAB", a pesar de haber sido registrado en el SisGalenPlus. - El reporte de la atención médica, en algunos casos no muestra algunos procedimientos y algunos insumos de medicamentos, a pesar de haber sido registrado en el SisGalenPlus. - Asociar el código prestacional a los consultorios externos, específicamente de PROC Otorrinolaringología 2, Hospital de Día para psicología y psiquiatría. - Algunas cuentas tienen los campos bloqueados a pesar de que la cuenta se encuentra en estado "Abierto", impidiendo al profesional médico registrar la atención, emitir recetas y ordenes médicas. - Inclusión del medicamento Quetiapina de 100 mg para los CIEIX asociados al servicio de Salud mental. - Medicina Física y rehabilitación solicita incorporación de indicaciones en la cita médica como: "llegar 15 min. Antes de la hora programada", "En caso de inasistencia, el paciente será retirado de la programación", "Acudir puntualmente a su horario asignado", "Traer los siguientes materiales: toalla gruesa, sábana, crema hidratante". - El sistema SIGALEN-Plus no permite al médico generar referencias y contrarreferencias (incluyendo referencias de emergencia, apoyo al diagnóstico y consultorio externo). Los registros deben hacerse manualmente.
Diagnóstico por imágenes	- El Formato Único de Atención (FUA) tiene inconsistencias: en algunos casos muestra el nombre del establecimiento de salud de su origen de afiliación, mas no del establecimiento que refiere. También, no muestra algunos procedimientos, medicamentos y nombre del profesional que realizó la atención. - En el reporte estado de cuenta, en algunos casos no se muestra los procedimientos de tomografía, aunque éstos se encuentran correctamente registrados en el SisGalenPlus.
Emergencia	- El módulo de emergencia en el SIGALEN Plus está habilitado, sin embargo; el flujo de registro de la atención no se adecúa a una emergencia, obliga a registrar un diagnóstico de ingreso, salir del módulo y volver a ingresar al registro para continuar con el ingreso de la atención, ocasionando molestia en el personal médico y retraso en la atención. - Requiere desarrollo del módulo de Interconsultas con consulta externa, ejemplo: endocrinología, cardiología, entre otras especialidades. - Requiere desarrollo del módulo de enfermería para emergencia.



Estadística	- Corrección de las observaciones en la interfaz para la migración de HIS del SisGalenPlus hacia el HISMINSA WEB.
Farmacia	- Se tiene problemas con el stock de medicamentos, esto debido a que; no se realiza el cobro de medicamentos a través del SisGalenPlus. - Falta culminar el desarrollo del módulo web app para la generación del ICI mensual. - Desarrollo de módulo para actualización de catálogo de precios de medicamentos - CATPREC. - Corregir la información generada en el reporte - farmacia - saldos por almacén en el SisGalenPlus, a fin de; corregir la información de lotes con saldo negativo. - Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - saldos fin de mes en el SisGalenPlus, con el objetivo de eliminar el procesamiento de información de manera manual. - Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - auditoría en el SisGalenPlus, con el fin de evidenciar la trazabilidad y seguimiento de las operaciones realizadas por usuario. - Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - stock por farmacia en el SisGalenPlus, dicho reporte debe ser consistente con el Hórdex y stock físico de los productos farmacéuticos. - Corregir la funcionalidad de la opción búsqueda y reporte en el módulo ventas del SisGalenPlus, con la finalidad de llevar un adecuado control financiero del SISMED y consumo de cada entidad financiadora - IFAA. - Corregir la funcionalidad del módulo "regenerar saldos", puesto que; al ejecutar dicho módulo, se produce inconsistencias en la información registrada. - Corregir la nomenclatura de los nombres de servicios asistenciales, para un correcto registro de notas de ingreso en el SisGalenPlus. - Se requiere implementar restricciones en la descarga por ventas SIS, SOAT u otro convenio de productos estratégicos. - Se requiere implementar restricciones en la prescripción de medicamentos sujetos a autorización del Comité farmacoterapéutico (RM 633-2023-MINSA) - Se requiere implementar restricciones en la prescripción de medicamentos sujetos a reglas de consistencia establecidas por el SIS (RC 6, topes máximos por unidad de medida de medicamentos) - Se requiere implementar una herramienta de gestión de stocks de medicamentos que; permita calcular, monitorear y visualizar indicadores de disponibilidad de productos farmacéuticos. - Se requiere implementar reporte consolidado de recetas a nivel de UPSS farmacia, puesto que; actualmente el SisGalenPlus reporta información desagregada por farmacia y tiene la deficiencia que no permite identificar las recetas que han sido exoneradas. - Se requiere implementar reporte de ingreso y salida de productos sujetos a fiscalización sanitaria D.S. 023-2001-S.A.
Hospitalización	- El módulo de Hospitalización en el SISGALEN Plus está habilitado, sin embargo; sólo es utilizado para la generación de cuentas. - Se requiere desarrollo de un módulo para registro de notas de enfermería. - Se requiere desarrollo de un módulo de interconsultas con consulta externa, ejemplo: medicina física y rehabilitación, psicología, nutrición.
Laboratorio (Patología Clínica)	- Se requiere agregar nuevos códigos de exámenes de laboratorio a la interfaz entre el software de laboratorio y SisgalenPlus. - El sistema SISGALEN Plus no cuenta con un reporte que permita obtener la información del consumo de reactivos y materiales utilizados en las diferentes pruebas de laboratorio, diferenciados según la forma de pago (SIS, SOAT, particular, aseguradoras). - Se requiere que las órdenes médicas para laboratorio emergencia sean tramitadas a través del SisgalenPlus, a fin de evitar errores en la impresión de etiquetas y datos del paciente a través del software de laboratorio, puesto que; actualmente las ordenes de emergencia son generadas de forma manual por el médico de turno.
Servicio Social	- Requiere implementar Ficha social en el SisGalenplus, a fin de, tener un registro de información de pacientes exonerados según condición económica.
Unidad de Gestión de Calidad	- Requiere actualizar la data de los familiares de los trabajadores de Hospital en el SisGalenPlus, a fin de que; dichos familiares cuenten con el descuento en la atención y procedimiento médico.
Unidad de Seguros	- Corrección en la funcionalidad de la Fua digitalizada.

Tabla 1: Problemática actual de los módulos implementados en el SisGalenPlus.

6.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA

1. Carencia de flujos de atención aprobados de los servicios asistenciales que permitan estandarizar el uso del sistema hospitalario. La definición de estos flujos es esencial para garantizar la trazabilidad de la información, la interoperabilidad entre módulos, y la correcta asignación de responsabilidades en cada etapa del proceso clínico-administrativo.

6.3 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

6.3.1 PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Considerando la importancia que tiene la continuidad y estabilidad de la implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE en el Hospital Regional de Moquegua, se ha considerado la criticidad y complejidad de cada módulo, necesario para priorizar la intervención, siendo 0 y 1 el nivel de mayor prioridad, 2 de menor prioridad y 3 de mayor complejidad:

N ro	Módulo	Prioridad
1	Centro Quirúrgico	0
2	Consulta externa	0
3	Estadística	0
4	Unidad de Seguros	0
5	Caja	1
6	Consulta externa	1
7	Diagnostico por imágenes	1
8	Farmacia	1
9	Laboratorio (Patología Clínica)	1
10	Consulta externa	2
11	Banco de Sangre	3
12	Caja	3
13	Centro Quirúrgico	3
14	Consulta externa	3
15	Emergencia	3
16	Farmacia	3
17	Hospitalización	3
18	Laboratorio (Patología Clínica)	3
19	Servicio Social	3
20	Unidad de Gestión de Calidad	3
21	Caja	4

Tabla 2: Nivel de prioridad de intervención

6.3.2 DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades a realizar durante la estabilidad y continuidad de la implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE en el Hospital Regional de Moquegua, será realizado con el personal especializado contratado bajo la modalidad de locación de servicios, quienes deberán enmarcarse a los términos de referencia para las tareas específicas, asegurando la funcionalidad correcta de los módulos del SisGalenPlus.

6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES DEL POI

6.4.1 Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI.

El presente Plan se alinea al "Plan Estratégico Institucional 2024-2028", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°098-2024-GR/MOQ, de acuerdo a los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales.

- OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.
- AEI.11.04 Gobierno Electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional del PEI 2024-2028.



6.4.2 Articulación operativa con las actividades operativas del POI.

El presente Plan se alinea al "Plan Operativo Institucional 2026, a través de la Actividad Operativa 5001205 Sistemas de Informática y Telecomunicaciones.

6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

6.5.1 Descripción Operativa de las Actividades.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01: Continuar con la implementación de las aplicaciones web desarrolladas conexas al Sistemas de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE - SisGalenPlus.



Módulo	Descripción del Problema Detectado
Centro Quirúrgico	- Puesta en producción la nueva versión del módulo web de Evaluación Pre Anestésica.
Consulta externa	- El reporte del formato HIS no muestra los datos del campo "LAB", a pesar de haber sido registrado en el SisGalenPlus.
Consulta externa	- Algunas cuentas tienen los campos bloqueados a pesar de que la cuenta se encuentra en estado "Abierto", impidiendo al profesional médico registrar la atención, emitir recetas y ordenes médicas.
Estadística	- Corrección de las observaciones en la interfaz para la migración de HIS del SisGalenPlus hacia el HISMINSA WEB.
Unidad de Seguros	- Corrección en la funcionalidad de la Fua digitalizada. ENVIO DE SETI SIS
Caja	- Falta corregir la funcionalidad del módulo para las exoneraciones que realiza servicio social.
Caja	- El sistema SISGALEN-Plus aún no cuenta con la implementación completa del módulo caja para la emisión de notas de crédito y boletas de medicamentos, generando inconvenientes con la emisión y control de facturas. Actualmente se continúa utilizando el sistema anterior SIEMEL, no interoperable con SISGALEN. Los pagos con factura aparecen como "no cancelados".
Caja	- Se detectaron errores en la emisión de notas de crédito generadas para anular boletas de venta en el sistema SISGALEN-Plus. Los documentos carecen de información completa (cantidad, código, descripción, precio unitario y total). Además, las notas de crédito no reproducen la información del comprobante original (boleta o factura) y no permiten devoluciones parciales.
Caja	- Falta culminar el módulo de facturación implementado para el envío automático de las boletas, facturas, notas de crédito electrónicas del cobro de procedimiento, servicios y medicamentos.
Consulta externa	- El reporte de la atención médica, en algunos casos no muestra algunos procedimientos y algunos insumos de medicamentos, a pesar de haber sido registrado en el SisGalenPlus.
Consulta externa	- Asociar el código prestacional a los consultorios externos, específicamente de PROC Otorrinolaringología 2, Hospital de Día para psicología y psiquiatría.
Diagnostico por imágenes	- El Formato Único de Atención (FUA) tiene inconsistencias: en algunos casos muestra el nombre del establecimiento de salud de su origen de afiliación, mas no del establecimiento que refiere. También, no muestra algunos procedimientos, medicamentos y nombre del profesional que realizó la atención.
Diagnostico por imágenes	- En el reporte estado de cuenta, en algunos casos no se muestra los procedimientos de tomografía, aunque éstos se encuentran correctamente registrados en el SisGalenPlus.
Farmacia	- Se tiene problemas con el stock de medicamentos, ello debido a que; no se realiza el cobro de medicamentos a través del SisGalenPlus.
Laboratorio (Patología Clínica)	- Se requiere agregar nuevos códigos de exámenes de laboratorio a la interfaz entre el software de laboratorio y SisgalenPlus.

OBJETIVO ESPECÍFICO N ° 02: Continuar con la implementación integral de los módulos del SisGalenPlus en los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.

Módulo	Descripción del Problema Detectado
Consulta externa	- Inclusión del medicamento Quetiapina de 100 mg para los CIEIX asociados al servicio de Salud mental.
Banco de Sangre	- Implementación del módulo Banco de Sangre en el SISGALENPLUS, considerando generación de FUAs de pacientes con referencia aceptada, particulares, convenios y otros.
Caja	- Falta culminar la funcionalidad de los reportes detallados de ventas de caja.
Caja	- Implementación de la pesarela de pagos con diferentes modalidades y transferencias.
Centro Quirúrgico	- Integración del módulo web de centro quirúrgico con el SisGalenPlus, a fin de obtener el consumo real de medicamentos e insumos durante los procedimientos quirúrgicos.
Consulta externa	- Medicina Física y rehabilitación solicita incorporación de indicaciones en la cita médica como: "llegar 15 min. Antes de la hora programada", "En caso de inasistencia, el paciente será retirado de la programación", "Acudir puntualmente a su horario asignado", "Traer los siguientes materiales: toalla gruesa, sábana, crema hidratante".
Consulta externa	- El sistema SISGALEN-Plus no permite al médico generar referencias y contrarreferencias (incluyendo referencias de emergencia, apoyo al diagnóstico y consultorio externo). Los registros deben hacerse manualmente.
Emergencia	- El módulo de emergencia en el SISGALEN Plus está habilitado, sin embargo; el flujo de registro de la atención no se adecúa a una emergencia, obliga a registrar un diagnóstico de ingreso, salir del módulo y volver a ingresar al registro para continuar con el ingreso de la atención, ocasionando molestia en el personal médico y retraso en la atención.
Emergencia	- Requiere desarrollo del módulo de Interconsultas con consulta externa, ejemplo: endocrinología, cardiología, entre otras especialidades.
Emergencia	- Requiere desarrollo del módulo de enfermería para emergencia.
Farmacia	- Falta culminar el desarrollo del módulo web app para la generación del ICI mensual.
Farmacia	- Desarrollo de módulo para actualización de catálogo de precios de medicamentos - CATPREC.
Farmacia	- Corregir la información generada en el reporte - farmacia - saldos por almacén en el SisGalenPlus, a fin de; corregir la información de lotes con saldo negativo.
Farmacia	- Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - saldos fin de mes en el SisGalenPlus, con el objetivo de eliminar el procesamiento de información de manera manual.
Farmacia	- Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - auditoría en el SisGalenPlus, con el fin de evidenciar la trazabilidad y seguimiento de las operaciones realizadas por usuario.
Farmacia	- Corregir la funcionalidad de la opción reporte - farmacia - stock por farmacia en el SisGalenPlus, dicho reporte debe ser consistente con el kardex y stock físico de los productos farmacéuticos.
Farmacia	- Corregir la funcionalidad de la opción búsqueda y reporte en el módulo ventas del SisGalenPlus, con la finalidad de llevar un adecuado control financiero del SISMED y consumo de cada entidad financiadora - IAFA.
Farmacia	- Corregir la funcionalidad del módulo "regenerar saldos", puesto que; al ejecutar dicho módulo, se produce inconsistencias en la información registrada.
Farmacia	- Corregir la nomenclatura de los nombres de servicios asistenciales, para un correcto registro de notas de ingreso en el SisGalenPlus.

OBJETIVO ESPECÍFICO N ° 03: Optimizar la funcionalidad de los módulos implementados propios y alternos al SisGalenPlus.

Módulo	Descripción del Problema Detectado
Farmacia	- Se requiere implementar restricciones en la descarga por ventas SIS, SOAT u otro convenio de productos estratégicos.
Farmacia	- Se requiere implementar restricciones en la prescripción de medicamentos sujetos a autorización del Comité farmacoterapéutico (RM 633-2023-MINSA)
Farmacia	- Se requiere implementar restricciones en la prescripción de medicamentos sujetos a reglas de consistencia establecidas por el SIS (RC 6, topes máximos por unidad de medida de medicamentos)
Farmacia	- Se requiere implementar una herramienta de gestión de stocks de medicamentos que; permita calcular, monitorear y visualizar indicadores de disponibilidad de productos farmacéuticos.
Farmacia	- Se requiere implementar reporte consolidado de recetas a nivel de UPSS farmacia, puesto que; actualmente el SisGalenPlus reporta información desagregada por farmacia y tiene la deficiencia que no permite identificar las recetas que han sido exoneradas.
Farmacia	- Se requiere implementar reporte de ingreso y salida de productos sujetos a fiscalización sanitaria D.S. 023-2001-S.A.
Hospitalización	- El módulo de Hospitalización en el SISGALEN Plus está habilitado, sin embargo; sólo es utilizado para la generación de cuentas.
Hospitalización	- Se requiere desarrollo de un módulo para registro de notas de enfermería.
Hospitalización	- Se requiere desarrollo de un módulo de interconsultas con consulta externa, ejemplo: medicina física y rehabilitación, psicología, nutrición.

Laboratorio (Patología Clínica)	- El sistema SISGALEN Plus no cuenta con un reporte que permita obtener la información del consumo de reactivos y materiales utilizados en las diferentes pruebas de laboratorio, diferenciados según la forma de pago (SIS, SOAT, particular, aseguradoras).
Laboratorio (Patología Clínica)	- Se requiere que las órdenes médicas para laboratorio emergencia sean tramitadas a través del SisgalenPlus, a fin de evitar errores en la impresión de etiquetas y datos del paciente a través del software de laboratorio, puesto que; actualmente las órdenes de emergencia son generadas de forma manual por el médico de turno.
Servicio Social	- Requiere implementar Ficha social en el SisGalenplus, a fin de, tener un registro de información de pacientes exonerados según condición económica.
Unidad de Gestión de Calidad	- Requiere actualizar la data de los familiares de los trabajadores de Hospital en el SisGalenPlus, a fin de que; dichos familiares cuenten con el descuento en la atención y procedimiento médico.

6.5.2 Cronograma de las Actividades Operativas

Se detalla el cronograma de actividades, a realizarse en los meses de julio a diciembre del 2026 parte del personal especializado contratado bajo la modalidad de locación de servicios.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

N ro	Módulo	Prioridad	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Centro Quirúrgico	0	X				
2	Consulta externa	0	X				
3	Estadística	0	X				
4	Unidad de Seguros	0	X				
5	Caja	1	X				
6	Consulta externa	1		X			
7	Diagnostico por imágenes	1		X			
8	Farmacia	1		X			
9	Laboratorio (Patología Clínica)	1		X			
10	Consulta externa	2		X			
11	Banco de Sangre	3			X		
12	Caja	3			X		
13	Centro Quirúrgico	3			X		
14	Consulta externa	3			X		
15	Emergencia	3			X		
16	Farmacia	3				X	
17	Hospitalización	3				X	
18	Laboratorio (Patología Clínica)	3				X	
19	Servicio Social	3					X
20	Unidad de Gestión de Calidad	3					X
21	Caja	4					X

Tabla 4: Cronograma de actividades

6.6 PRESUPUESTO

El presupuesto estimado que se requiere para la ejecución del Plan de estabilidad y continuidad de la implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas-SIHCE julio a diciembre 2026, asciende a S/ 82,000.00, cantidad que ha sido redondeada el cual se detalla a continuación:

a) Locación de Servicios

N	Nombre del servicio	Específica de gasto	Costo referencial	Cant.	Meta Siaf	Ffte. Fto.
1	Servicio especializado en informática	2.3.2.9.1.1	5,000	10	0097	RO
2	Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos	2.3.2.9.1.1	4,000	5	0097	RO
3	Servicio de soporte técnico de sistemas informáticos	2.3.2.9.1.1	2,000	6	0097	RO

N	Nombre del servicio	Específica de gasto	Costo referencial	Cant.	Meta Sif	Fte. Pto.
TOTAL			82,00.00			

Tabla 5: Costos bajo la modalidad de locación de servicios

RESUMEN DE COSTOS:

Específica de gasto	Descripción específica de gasto	Total
2.3.2.9.1.1	Locacion de servicios realizados por persona natural	82,000
Total		82,000.00

Tabla 7: Resumen de costos por específica de gasto



6.7 FINANCIAMIENTO

Las actividades del presente plan de estabilidad y continuidad de implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre del 2026, será financiado con los recursos disponibles en la institución, en la meta presupuestal de la Unidad de Estadística e Informática.



6.8 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La jefatura de la Unidad de Estadística e Informática realizará la supervisión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas en el presente plan.

6.9 RESPONSABILIDADES

De la jefatura de la Unidad de Estadística e Informática: Encargado de evaluar, supervisar y monitorear el plan de estabilidad y continuidad de la implementación del Sistema de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE julio a diciembre del 2026.

Profesionales de ingeniería del área funcional de informática: Encargado de dirigir la ejecución de las actividades específicas mencionadas en el presente plan de estabilidad y continuidad de implementación, debiendo facilitar la información requerida por el personal bajo locación de servicios.

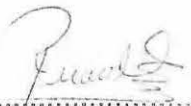
Técnico en computación del área funcional de informática: Encargado de ejecutar las actividades de asistencia técnica a los servicios de salud en la funcionalidad de los módulos implementados.

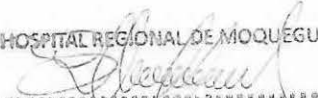
6.10 ANEXOS

- Matriz de programación de metas físicas y presupuestales (ANEXO N ° 01).

ANEXO N° 01: Matriz de programación de metas físicas y presupuestales

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Unidad de Medida	2026					Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de gasto	Presupuesto (S/.)	Responsable
			Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre							
Continuar con la implementación de las aplicaciones web desarrolladas conexas al Sistemas de Historias Clínicas Electrónicas SIHCE - SisGalenPlus.	Sistemas de Informática y Telecomunicaciones	Documento							Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	Sin Producto	1035. Modernización informática y estadística	2.3	S/ 82,000	UEI/ÁREA FUNCIONAL DE INFORMATICA
Continuar con la implementación integral de los módulos del SisGalenPlus en los servicios asistenciales y administrativos del Hospital.			4	3	3	3	3	16	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	Sin Producto	1035. Modernización informática y estadística	2.3		UEI/ÁREA FUNCIONAL DE INFORMATICA
Optimizar la funcionalidad de los módulos implementados propios y alternos al SisGalenPlus.									Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	Sin Producto	1035. Modernización informática y estadística	2.3		UEI/ÁREA FUNCIONAL DE INFORMATICA
TOTAL													S/ 82,000	


Ruth M. Limache Melendez
ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
Reg. CIP. 133710

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Suge Milagros Steinman Uribe
C.I.P. N° 106441
Responsable del Área Funcional de Informática


Ronald L. Guevas Machaca
INGENIERO DE SISTEMAS
CIP. 98445